

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señor Juez, le informo que de la Cancillería se devolvió la carta rogatoria con resultados negativos. A Despacho, 09 de diciembre de 2021.

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Verbal
Demandante	Aida Mesa Berrio
Demandado	Herederos Indeterminados de Jaime Mesa Calle y Otros.
Radicado	05 001 31 03 006 2016 00575 00
Sustanciación No. 838	Incorpora comunicación de Cancillería sobre tramite carta rogatoria – Requiere demandante.

Se incorpora la constancia de trámite de intento de notificación a través de carta rogatoria por intermedio del Consulado de Colombia en Los Ángeles - California, Estados Unidos, al citado, señor JULIÁN ÁLVAREZ COBO, devuelta con la constancia de que la dirección está incompleta, dado que la misma corresponde a un complejo de apartamentos, y no se distingue en ella la unidad o el apartamento en que reside la persona a ser notificada.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días, siguientes a la notificación del presente auto, informe al despacho la dirección completa con el fin de que dicho dato sea suministrado al Consulado de Colombia en Los Ángeles, a través de la Cancillería, so pena de declarar el desistimiento tácito.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19

Notifíquese y Cúmplase.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 10/12/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 195



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**